



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA

**20
23**



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
1. SESIONES CELEBRADAS POR EL COMITÉ DE ÉTICA.	4
2. ATENCIÓN A DENUNCIAS Y CONSULTAS.	4
2.1. DENUNCIAS.....	5
2.2. CONSULTAS.....	6
2.3. RESOLUCIONES DERIVADAS DEL DESAHOGO DE DENUNCIAS.	7
2.4. PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA DENUNCIA.....	8
3. FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO, COMPRENSIÓN Y APEGO O CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS.	9
3.1. REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO.....	9
3.2. CREACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL COMITÉ DE ÉTICA.....	10
3.3. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.....	11
3.4. PROGRAMA PERMANENTE PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA.....	13
3.5. ACCIONES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN.....	14
3.6. EVALUACIÓN SOBRE EL APEGO O CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUCIÓN PÚBLICA ELECTORAL Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.	24
3.7 EMISIÓN DE RECOMENDACIONES PARA PROMOVER Y FORTALECER LA CULTURA ÉTICA.	27
4. CONCLUSIONES.....	28



PRESENTACIÓN.

El presente informe constituye un ejercicio anual de rendición de cuentas que el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral debe presentar a la Junta General Ejecutiva, dando vista a las y los Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral, conforme a lo previsto en el numeral Tercero, inciso o), de los Lineamientos que regulan el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral¹.

Como se podrá advertir del contenido del presente informe, el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral ha sesionado de manera regular con el apoyo del Grupo de Trabajo², sobre todo, en las actividades de sensibilización, difusión y capacitación dirigidas al personal del Instituto, por lo que, se han materializado sus objetivos y metas, a través de la colaboración y vinculación interinstitucional constante y permanente.

Este documento da testimonio del cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral en el ejercicio 2023³, por lo que se destacan las actividades de acompañamiento realizadas en la difusión, capacitación, evaluación anónima sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y del Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, así como en el desahogo de denuncias y consultas presentadas ante el órgano colegiado.

Por último, este Comité aprovecha el informe para agradecer a todas las personas servidoras públicas, quienes colaboraron en el diseño y ejecución de acciones para continuar el cauce de sus actividades programadas, cuya consecución implica un importante trabajo de colaboración entre las áreas que lo integran, para lo cual, ha sido indispensable la creación de mecanismos idóneos para materializarlas, darles seguimiento, establecer prioridades, definir responsabilidades, compromisos y poder medir su avance.

¹ Acuerdo del Órgano Interno de Control OIC-INE/09/2020, publicado en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral No. 36 el 10 de agosto de 2020; norma consultable en el siguiente link: <https://sidi.ine.mx/restWSsidi-nc/app/doc/1151/20/1>

² Grupo conformado por representantes de diversas áreas del INE, como son:

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional;
Dirección Ejecutiva de Administración;
Dirección Jurídica;
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación;
Coordinación Nacional de Comunicación Social;
Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales y;
Órgano Interno de Control.

³ Aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Ética el 13 de diciembre de 2022; documento verificable en la liga siguiente: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/149894/CE-13122022-O-Programa.pdf>



1. SESIONES CELEBRADAS POR EL COMITÉ DE ÉTICA.

Durante el año 2023, el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral (Comité de Ética), llevó a cabo 3 sesiones ordinarias, conforme a lo siguiente:

- Primera sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2023.
- Segunda sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2023.
- Tercera sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2023.

2. ATENCIÓN A DENUNCIAS Y CONSULTAS.

En el ejercicio 2023, se continuó con la recepción de denuncias y consultas mediante la Línea Ética que se encuentra ubicada en uno de los apartados del Sistema DenuncialNE del portal institucional, así como a través de la cuenta de correo electrónico etica.ine@ine.mx, a cargo de la Secretaría Técnica⁴ del Comité de Ética. Se aclara que también existe la posibilidad de su recepción de manera física.

Por lo anterior, se da cuenta del número de denuncias y consultas recibidas por el Comité de Ética del 1 de enero al 15 de diciembre de 2023; así como del estado que guarda el desahogo de cada uno de los asuntos.

Al respecto se precisa que, de las denuncias ingresadas en el año 2022, únicamente se tienen 7 denuncias en trámite; de éstas 3 están en investigación y 4 han sido admitidas para su estudio de fondo.

No se tienen consultas en trámite respecto de dicho ejercicio.

Cuadro 1. Estado que guardan la denuncias y consultas ingresadas ante el Comité de Ética en el año 2022.

Ejercicio 2022					
	Presentadas	Desechadas	Incompetencias	Sobreseimientos	En trámite
Denuncias	140	115	14	4	7*
Consultas	17	8	9	0	0
TOTALES	157	123	23	4	7

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la Secretaría Técnica.

*Nota: 4 de las 7 denuncias han sido admitidas

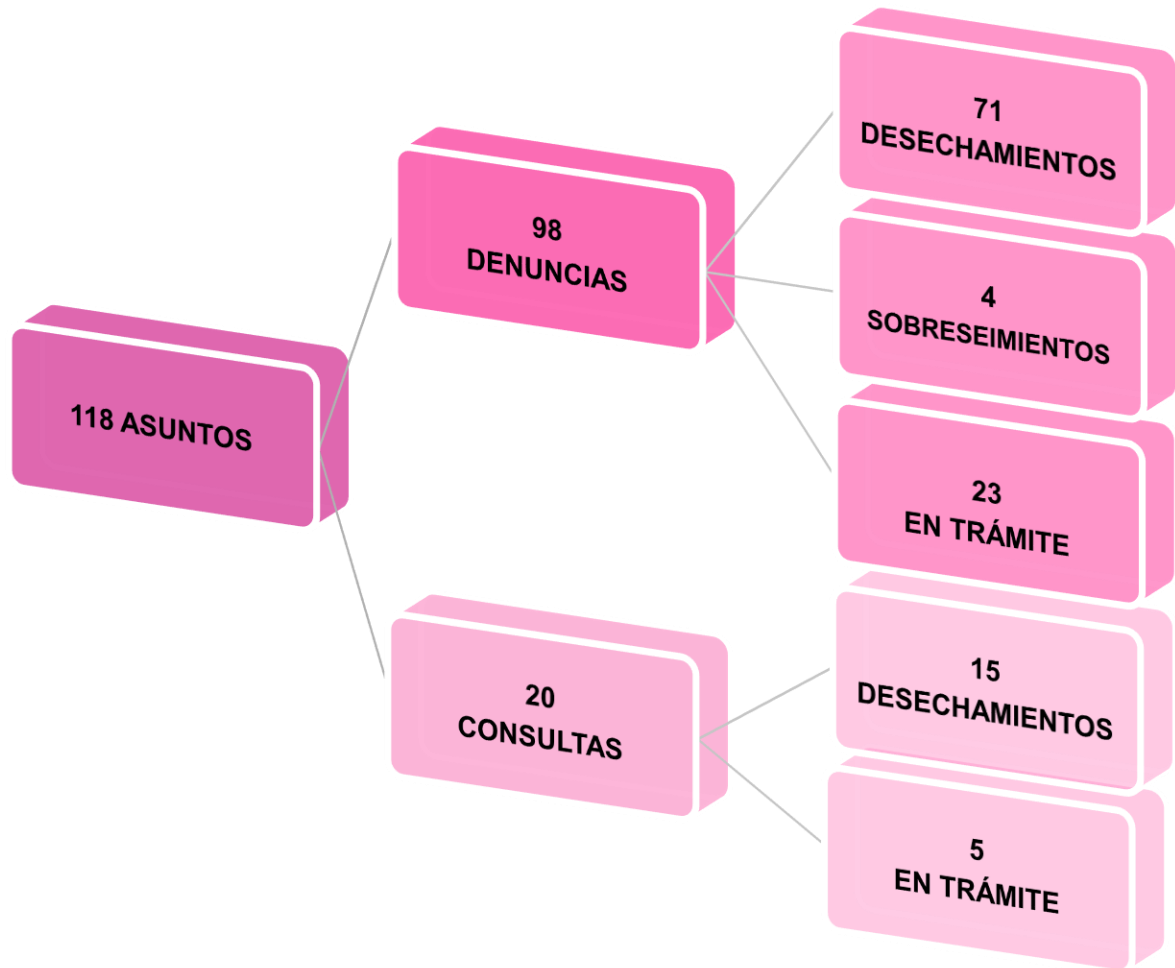
⁴ El Manual de desahogo de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral, establece en su glosario que la Secretaría Técnica es un órgano técnico del Comité de Ética encargado de auxiliarlo en el cumplimiento de sus funciones y facultades, cuyo titular es designado por el propio Comité.

En este sentido, el Acuerdo aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética 2023, establece que la persona que ocupe el cargo de Titular de la Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo, será quien funja como Secretario Técnico del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral.



Ahora bien, por lo que hace al año 2023, del 1 de enero al 15 de diciembre, ingresó un total de 118 asuntos, de los cuales, 98 corresponden a denuncias y 20 son consultas, su estado procesal es el siguiente:

Cuadro 2. Denuncias y consultas ante el Comité de Ética en el año 2023.



Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la Secretaría Técnica.

2.1. DENUNCIAS.

En cuanto a las 98 denuncias presentadas ante el Comité de Ética durante el ejercicio 2023, como enseguida se detalla:

- **Desechamientos:** Se emitieron **71** acuerdos.
 - En **37** casos únicamente se determinó que no se cumplieron los requisitos mínimos de procedencia previstos en el numeral Décimo



Sexto del Manual de Desahogo de consultas y denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral (Manual)⁵.

- En **29** casos, se determinó su canalización a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), porque los hechos denunciados se relacionan con la calidad del servicio y/o atención ciudadana en los Módulos de Atención Ciudadana (MAC), o porque indicaban las dificultades con que las personas denunciantes se enfrentaron para poder realizar sus trámites para la obtención de la credencial para votar.
- En **2** denuncias se ordenó la remisión a la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica, para implementar acciones de mejora y a su vez orientar a las personas promoventes sobre los hechos denunciados referentes a la Jornada Electoral.
- En **3** de los casos se brindó orientación a las personas denunciantes respecto a las atribuciones de otras autoridades que pudieran ser competentes conforme a la naturaleza de los hechos expuestos (Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral; Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, y el Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente al domicilio de la persona denunciante).
- **Sobreseimientos:** La Secretaría Técnica emitió **4** acuerdos de sobreseimiento por el cambio de situación jurídica de las personas denunciadas al haber causado “baja” del INE.
- **En trámite.** Al 15 de diciembre de 2023, se tenían **23** denuncias en trámite.

2.2. CONSULTAS.

En cuanto a las **20** consultas recibidas por el Comité de Ética, se informa que la atención fue la siguiente:

- **Desechamientos.** Se emitieron **15** acuerdos.
 - En **9** casos únicamente se determinó que no se cumplieron los requisitos mínimos de procedencia previstos en el numeral Trigésimo del Manual.
 - En **3** casos se ordenó la canalización a la DERFE.
 - En **1** caso se determinó la remisión a una Junta Distrital Ejecutiva de una Entidad Federativa.
 - En **1** asunto se brindó orientación a la persona solicitante para interponer su denuncia ante la UTCE.
 - En **1** caso más, se brindó orientación para ingresar la solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- **En trámite.** Al finalizar el año 2023, se encontraban **5** consultas en trámite.

⁵ Acuerdo del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral INE/CE/01/2022, publicado en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral No. 56 en fecha 3 de mayo de 2021; norma consultable en la liga siguiente: <https://sidi.ine.mx/restWSsidi-nc/app/doc/1388/20/1>



2.3. RESOLUCIONES DERIVADAS DEL DESAHOGO DE DENUNCIAS.

Durante la segunda sesión ordinaria del Comité de Ética, celebrada el 31 de agosto de 2023, se sometió a consideración de las personas integrantes, el proyecto de Resolución relativa al expediente INE/CE/EXP-004/2022, el cual fue aprobado por unanimidad.

La denuncia de este asunto, inicialmente fue recibida como consulta a través del Sistema DenuncialNE, el 09 de agosto del 2021, pero se recondujo el trámite a denuncia, a petición de la parte interesada.

Del análisis de las pruebas aportadas por la persona denunciante, por la persona denunciada y aquellas que recabó la Secretaría Técnica, se acreditó que el día 18 de junio de 2021, a las 20:02 horas, se realizó la consulta de los datos de la persona denunciante en el SIIRFE-MAC, desde el MAC 152351, cuya búsqueda no se encontró asociada a alguna solicitud referente al trámite de Credencial para Votar, por corresponder a una consulta de solo texto.

Asimismo, con las pruebas que arroja el expediente, se acreditó la responsabilidad de la persona denunciada en esos hechos.

Por lo anterior, el Comité de Ética determinó RECOMENDAR⁶ a la persona denunciada, en calidad de persona servidora pública del INE, para que, en adelante, observe los principios, valores, directrices y estándares de comportamiento que emanan del Código de Ética y del Código de Conducta y se abstenga de acceder de forma ilegal a los datos de las personas inscritas en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal, garantizando la protección de los datos personales de la ciudadanía.

Además, se solicitó a la persona servidora pública que proporcione un programa de acciones, con plazos, en el que se comprometa a realizar y aprobar los cursos de capacitación en materia de acceso a la información y protección de datos personales en el INE y en el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de comprometerse a entregar las constancias que así lo avalen.

Aunado a ello, se emitió una atenta RECOMENDACIÓN a la DERFE para la elaboración de un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) y un Programa de Capacitación para Mitigar el Riesgo de actos como el que fue materia de estudio en la Resolución.

En adición, en fecha 12 de septiembre de 2023 se remitió la Resolución y el expediente a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral (OIC), en virtud de la vista que se dio en fecha 14 de junio de 2022. Motivo por el cual, la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas, inició la investigación correspondiente.

⁶ El Manual de desahogo de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral, establece en el numeral Vigésimo Quinto, inciso a) que, la resolución contendrá una recomendación de carácter no vinculatorio a la persona o personas servidoras públicas del INE responsables del incumplimiento, para que corrijan o dejen de realizar las conductas contrarias a los Códigos, y al titular del Área de su adscripción, con el objeto de que se tomen medidas necesarias para mitigar el riesgo de repetición de los actos, estableciéndose plazos para el cumplimiento de las acciones que se determinen. De ser aceptada la recomendación, la Secretaría Técnica del Comité dará seguimiento al cumplimiento de dichos plazos, y será la responsable de recibir la evidencia correspondiente, informando al Comité sobre el particular.



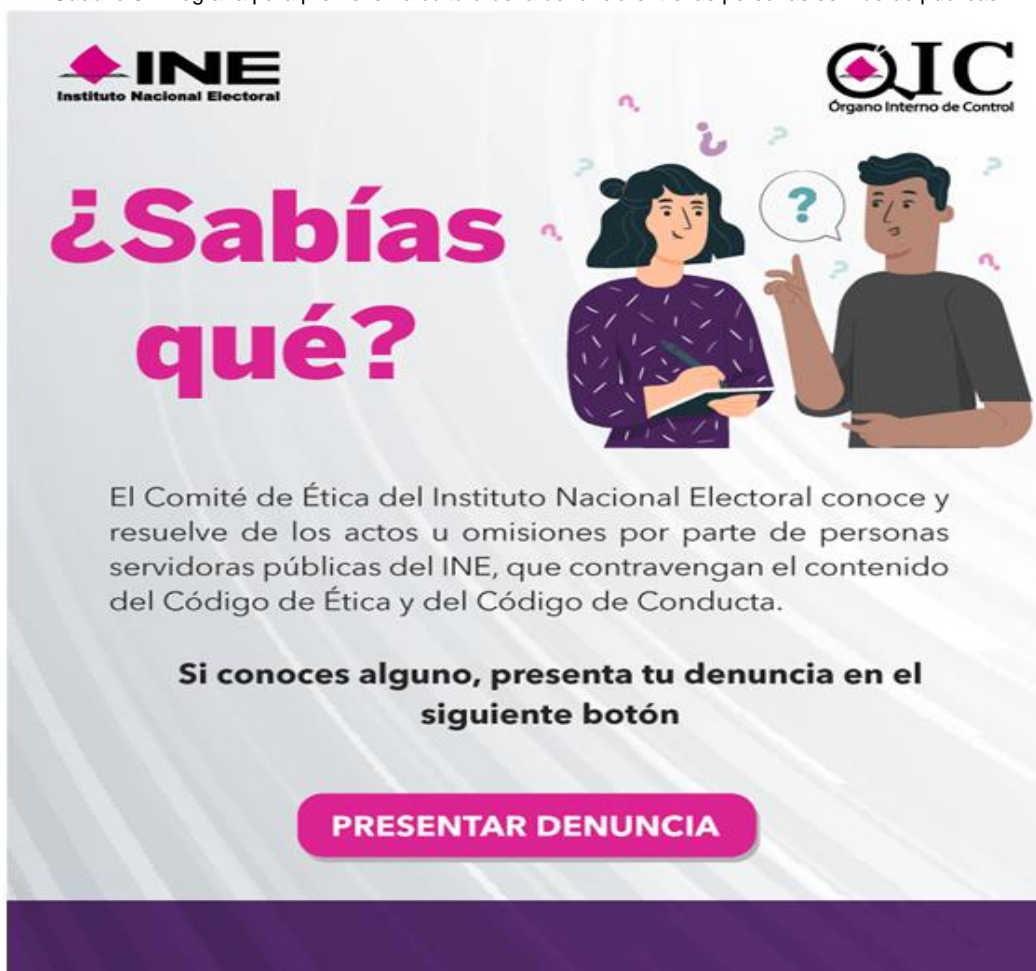
Asimismo, el día 8 de septiembre de 2023, se remitió el expediente a la Secretaría Técnica Normativa de la DERFE para el seguimiento correspondiente, en términos del Protocolo para la Actuación frente a casos de trámites y registros identificados con irregularidades o del uso indebido de información relativa al Padrón Electoral⁷.

El día 15 de abril de 2024 la DERFE remitió a la Secretaría Técnica el PTAR que elaboró, en cumplimiento a la Resolución.

2.4. PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA DENUNCIA.

Con la finalidad de incentivar la actitud proactiva entre las personas servidoras públicas del INE, para denunciar actos contrarios al Código de Ética y al Código de Conducta, se aprobó por la Secretaría Técnica y las personas integrantes del Grupo de Trabajo del Comité de Ética, el contenido de una infografía que se difundió 8 veces en el año, a través del correo electrónico institucional de comunicación masiva ENTÉRATE, con un alcance en 31,363 cuentas usuarias.

Cuadro 3. Infografía para promover la cultura de la denuncia entre las personas servidoras públicas.



Fuente: Consulta en el correo electrónico comunicación masiva de ENTÉRATE.

⁷ Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE109/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2020; documento consultable en la liga siguiente: <https://sidj.ine.mx/restWSsidj-nc/app/doc/772/20/1>.



3. FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO, COMPRENSIÓN Y APEGO O CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS.

En este informe también se da cuenta de las actividades realizadas por las personas integrantes del Comité de Ética, en cumplimiento a los Mecanismos para difundir, capacitar y evaluar el conocimiento, comprensión y apego o cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y del Código de Conducta del INE⁸ (Mecanismos), conforme al Programa Anual de Trabajo de 2023 del Comité de Ética (PAT 2023).

Para alcanzar los objetivos del PAT 2023, el Grupo de Trabajo se reunió en 2 ocasiones en las que se abordaron los asuntos siguientes:

3.1. REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO.

Primera reunión de trabajo. Se llevó a cabo el 3 de abril de 2023. En la reunión se pusieron a consideración los siguientes asuntos:

- El proyecto de acta de la tercera sesión ordinaria del año 2022 celebrada por el Comité de Ética;
- La propuesta de cronograma para la difusión de la infografía para promover la cultura de la denuncia; asimismo, se informó sobre los resultados de la difusión de infografías relacionadas con el Código de Ética y el Código de Conducta;
- Aspectos generales relacionados con el Curso de Inducción al Código de Ética de la Función Pública Electoral y al Código de Conducta del INE y;
- Se sometió a aprobación el Informe sobre la implementación de la Evaluación Anónima sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto al cumplimiento de los citados Códigos.

Segunda reunión de trabajo. Se llevó a cabo el 28 de noviembre de 2023. En la reunión se presentaron los siguientes documentos:

- Propuesta de proyecto de acta de la segunda sesión ordinaria del Comité de Ética 2023;
- El Informe que rinde la Secretaría Técnica sobre la atención a consultas y denuncias recibidas por el Comité de Ética;
- El Informe relativo al análisis cuantitativo y cualitativo de la aplicación de la Evaluación Anónima sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento de los Códigos;
- El Informe sobre el Avance del PAT 2023;
- La propuesta de Proyecto del Programa Anual de Trabajo 2024 del Comité de Ética;

⁸ Acuerdo del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral INE/CE/02/2021, publicado en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral No. 44 en fecha 30 de abril de 2021, verificable en la liga siguiente: <https://sidj.ine.mx/restWSsidj-nc/app/doc/1389/20/1>



- Las propuestas de oficios dirigidos a las Juntas Locales Ejecutivas del INE y a la DERFE, en seguimiento a los acuerdos establecidos en la segunda sesión ordinaria del Comité de Ética 2023;
- Propuesta de 2 nuevas infografías de asuntos relevantes identificados durante el desahogo de denuncias (trato digno y respeto a la privacidad sexual);
- Comentarios sobre el seguimiento a la emisión de constancias del Curso sobre el uso adecuado de las redes sociales por las personas servidoras públicas en el Instituto Nacional Electoral y comentarios sobre problemáticas generales relacionadas con el Curso de Inducción al Código de Ética de la Función Pública Electoral y Código de Conducta del INE.

3.2. CREACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL COMITÉ DE ÉTICA.

Derivado de la necesidad de generar un vínculo de comunicación visual entre el Comité de Ética y las personas destinatarias de sus acciones, durante la primera reunión del Grupo de Trabajo que tuvo verificativo el 3 de abril de 2023, la Secretaría Técnica presentó una propuesta de imágenes que pudieran identificar de forma gráfica al órgano colegiado.

Por lo anterior, las áreas que integran el Grupo de Trabajo realizaron otras propuestas de imágenes gráficas, por lo que se realizaron 2 ejercicios de votación y las imágenes fueron elegidas conforme a la relación de colores y elementos gráficos que se vinculan a la naturaleza del Comité de Ética.

En este sentido, la propuesta de la Unidad Técnica de Igualdad y de Género y No Discriminación fue la imagen más votada.

Durante la segunda sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2023, el Comité de Ética aprobó la siguiente imagen institucional, mediante el Acuerdo INE/CE/01/2023 publicado en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral No. 72 del mes de agosto de 2023:



Cuadro 4. Imagotipo del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral.



Comité de Ética

Instituto Nacional Electoral

Fuente: Diseño elaborado por la Unidad Técnica de Igualdad y de Género y No Discriminación.

3.3. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.

De enero a julio de 2023, la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) desarrolló el proyecto del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción⁹, con base en el documento denominado “Integridad y Prevención de la Corrupción en el Sector Público, Guía Básica de Implantación” elaborado por la Auditoría Superior de la Federación. Dicho proyecto fue retroalimentado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, así como por el OIC.

De esta manera, nació el proyecto que finalmente fue aprobado por el Comité de Ética durante la segunda sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2023. Cabe mencionar que, la implementación de dicho programa está considerada para el año 2024.

Ahora bien, con el fin de asegurar el conocimiento sobre su contenido, se han realizado las siguientes acciones para difundir el referido programa, en cumplimiento a los puntos de Acuerdo SEGUNDO, TERCERO y QUINTO del Acuerdo INE/CE/03/2023, por el que se aprobó el Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción, a saber:

- a) Se realizaron las gestiones para la publicación del Acuerdo en cita y el anexo correspondiente al programa, en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral No. 72 del mes de agosto de 2023.

⁹ Acuerdo INE/CE/02/2023 del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral, publicado en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral No. 72 del mes de agosto de 2023; documento consultable en la liga siguiente: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/153085/AnexoPPlyPC.pdf>



- b) El 31 de octubre de 2023, la Secretaría Técnica del Comité de Ética envió el oficio INE/CE/ST/017/2023, a la Secretaría Ejecutiva del INE, para solicitar la realización de las gestiones necesarias para que se informe al Consejo General y a la Junta General Ejecutiva del INE, la aprobación del Programa en las siguientes sesiones que celebren.
- c) El 1 de noviembre de 2023, la DEA emitió la circular INE/DEA/26/2023, para dar a conocer el contenido del Programa de referencia a las personas titulares y/o encargadas de despacho de la Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Coordinaciones y Vocalías Ejecutivas de las Juntas Locales Ejecutivas.
- d) La DEA elaboró y difundió un video en el que se da a conocer el Programa, a través de la cuenta de correo electrónico institucional de comunicación masiva ENTÉRATE.

Cuadro 5. Infografía enviada a las personas servidoras públicas.

¡Conoce el primer Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción del INE!

Para más información, da clic en el siguiente video:

INE Instituto Nacional Electoral

DEA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Fuente: Consulta en el correo electrónico comunicación masiva de ENTÉRATE.



3.4. PROGRAMA PERMANENTE PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA.

De los resultados de la Evaluación Anónima sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral que se implementó el mes de noviembre de 2022, presentados durante la primera sesión ordinaria del año 2023, se identificó la necesidad de reforzar las acciones para difundir entre el personal las actividades que lleva a cabo el Comité de Ética.

Por lo anterior, en dicha sesión, el Comité de Ética instruyó al Secretario Técnico y al Grupo de Trabajo a elaborar un Programa Específico para dar a conocer al personal del INE las funciones del órgano colegiado.

Así, durante la segunda sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2023, se aprobó el Acuerdo INE/CE/02/2023 relativo al Programa Permanente para dar a conocer a las personas servidoras públicas del Instituto las funciones y actividades que realiza el Comité de Ética del INE, publicado en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral No. 72 del mes de agosto de 2023.

Al respecto, por iniciativa del invitado permanente al Grupo de Trabajo del Comité de Ética, la Coordinación Nacional de Comunicación Social, en coadyuvancia con la Secretaría Técnica y como parte de la estrategia que establece el Programa de que se trata, se elaboró y difundió un video que contiene información referente a la integración del Comité de Ética, así como de sus funciones y principales actividades para promover la cultura de integridad en la Institución.

El video fue enviado en 2 ocasiones por correo electrónico, a través de la cuenta de comunicación masiva ENTÉRATE, que reciben las personas servidoras públicas del INE; también se promovió en la edición No. 191 de la revista digital multimedia SOMOS INE.



Cuadro 6. Imagen del video de las actividades y funciones del Comité de Ética



Fuente: Consulta en el correo electrónico comunicación masiva de ENTÉRATE y SOMOS INE.

3.5. ACCIONES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN.

DIFUSIÓN.

Dentro de las acciones de carácter preventivo que son fundamentales para fomentar una cultura ética entre el personal del INE, se informa que se llevó a cabo, la difusión del video relacionado con el Código de Ética, así como de las infografías relacionadas con los estándares de comportamiento relativos a "servicio", "colaboración", "abstención" y "respeto", derivados del Código de Conducta; ello, conforme al cronograma que fue aprobado por el Secretario Técnico y en su momento, puesto a consideración del Grupo de Trabajo.

De tal suerte que, del 1 de enero al 31 de diciembre 2023, se envió un total de 42 correos electrónicos para difundir 4 infografías y 1 video, a través del correo electrónico institucional de comunicación masiva ENTÉRATE, que reciben 31,363 cuentas usuarias de personas servidoras públicas del INE, con la finalidad de dar a



conocer los principios, valores, y directrices de los estándares de comportamiento contenidos en los citados Códigos.

Se realizó la propuesta de 2 infografías relacionadas con temas identificados durante el desahogo de las denuncias ante el Comité de Ética, que se consideran relevantes. Esto con la finalidad de mitigar el riesgo de que se repitan actos similares que pudieran impactar en la cultura institucional. Los temas fueron en cuestiones de trato digno y respeto a la privacidad sexual de las personas.

Dicho material fue aprobado por la Secretaría Técnica y por quienes integran el Grupo de Trabajo, por lo que se acordó incluir la difusión de las infografías en la agenda institucional en el marco de los 16 días de activismo en contra de la violencia de género.

Por este motivo la Unidad Técnica de Igualdad y de Género y No Discriminación, en conjunto con la Coordinación Nacional de Comunicación Social, realizaron un diseño *ad hoc* a la campaña, programando su difusión a través del correo electrónico institucional de comunicación masiva ENTÉRATE.

De tal modo que, el 8 y 12 de diciembre de 2023, se publicaron las infografías de que se trata y se tiene contemplado continuar la difusión durante 2024.



Cuadro 7. Infografías enviadas a las personas servidoras públicas

Por una **Comunidad INE íntegra y sin corrupción**

Código de Conducta

SERVICIO

(1 de 4 estándares de comportamiento)



- Integridad
- Calidad
- Democracia
- Comprensibilidad
- Atención
- Legalidad
- Orientación
- Claridad
- Discreción
- Imparcialidad
- Eficiencia
- Reportes fidedignos

CONSULTAR CÓDIGO

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

 **Comité de Ética**
Instituto Nacional Electoral

Por una **Comunidad INE íntegra y sin corrupción**

Código de Conducta

RESPETO

(2 de 4 estándares de comportamiento)



- Distintas perspectivas
- Dignidad, valor e igualdad
- Prudencia
- Armonía
- Sin coacción

[CONSULTAR CÓDIGO](#)

CONTAMOS CON LAS VOSES | 





Por una **Comunidad INE íntegra y sin corrupción**

Código de Conducta

COLABORACIÓN

(3 de 4 estándares de comportamiento)



- Sin prejuicios
- Reconocimiento
- Revelación
- Inclusión
- Honradez

[CONSULTAR CÓDIGO](#)

CONTAMOS TODAS TODOS | 





Por una **Comunidad INE íntegra y sin corrupción**

Código de Conducta

ABSTENCIÓN

(4 de 4 estándares de comportamiento)



- Sin intolerancia
- Sin discriminación
- Sin acoso
- Sin tendencias
- Sin obsequios
- Sin simpatizar
- Sin conflictos de intereses
- Sin símbolos
- Sin promocionar
- Sin privilegiar
- Sin aventajar

[CONSULTAR CÓDIGO](#)

CONTAMOS TODAS
TODOS | 





Código de Ética de la Función Pública Electoral

Las personas servidoras públicas electorales tenemos el deber de observar en todos nuestros actos y acciones los principios, valores y reglas de integridad que se encuentran señalados en el Código de Ética de la Función Pública Electoral.



CONSULTA EL CÓDIGO DE ÉTICA

Fuente: Consulta en el correo electrónico comunicación masiva de ENTÉRATE.



Cuadro 8. Infografía sobre trato digno a las personas servidoras públicas.

INE
Instituto Nacional Electoral

Comité de Ética
Instituto Nacional Electoral

16 días de activismo

Comunidad INE:

El **Comité de Ética** te invita a continuar brindando un **trato digno** a la ciudadanía y a las personas con las que interactúas en el ejercicio de tus funciones.

Ser persona servidora pública en el INE es una vocación basada en **valores** y **principios** éticos cuyo comportamiento debe ser íntegro e irreprochable, al tener el gran honor de ser la imagen del Instituto frente a la ciudadanía.

BUENAS PRÁCTICAS:

- Promueve y sé parte de un **entorno laboral respetuoso y tolerante** en el que se valoren y consideren los diversos puntos de vista.
- Fomenta la inclusión, la igualdad y el respeto a los **Derechos Humanos** de las personas, sobre todo de quienes viven con alguna condición de discriminación.
- **Evita** expresiones intolerantes o tendenciosas.
- Proporciona una respuesta pronta y completa a las solicitudes de la ciudadanía o del personal del Instituto. En su caso, orienta a las personas a la unidad competente.

Recuerda que el NO ejercer un servicio público de calidad puede implicar el incumplimiento al **Código de Ética de la Función Pública Electoral** y al **Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral**.

**CONSULTAR
LOS CÓDIGOS**

Fuente: Consulta en el correo electrónico comunicación masiva de ENTÉRATE.



Cuadro 9. Infografía sobre respeto a la privacidad sexual, ambiente de trabajo seguro y libre de violencia.

INE
Instituto Nacional Electoral

Comité de Ética
Instituto Nacional Electoral

¿Sabías que...?

MUJERES LIBRES DE VIOLENCIAS

El respeto a la **privacidad sexual** y la creación de un ambiente de trabajo seguro y libre de violencia son aspectos fundamentales para garantizar el bienestar integral de quienes conforman nuestra Comunidad INE.

Invadir la privacidad sexual es una forma de **violencia** que transgrede los Derechos Humanos de las personas, incumpliendo con los principios, valores y estándares de comportamiento contenidos en el **Código de Ética de la Función Pública Electoral** y el **Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral**.

BUENAS PRÁCTICAS:

- **Respetar** los límites personales
- **Evitar** comportamientos o comentarios invasivos relacionados con la privacidad sexual de las personas
- **Promover**, en todo momento, una conducta profesional y respetuosa sobre la apariencia y vestimenta de las personas
- **Evitar** emitir comentarios, gestos o actitudes inapropiados en el entorno laboral

Denuncia cualquier forma que atente contra la privacidad sexual

PRESENTAR DENUNCIA

¡Trabajemos en conjunto para construir una cultura de respeto y tolerancia!

Fuente: Consulta en el correo electrónico comunicación masiva de ENTÉRATE.



CAPACITACIÓN.

Desde el año 2021 se ha implementado de forma obligatoria y permanente el Curso de Inducción al Código de Ética de la Función Pública Electoral y Código de Conducta del INE.

Con base en el reporte remitido por la DEA, de enero a noviembre de 2023, acreditaron el curso un total de 2,129 personas servidoras públicas del Instituto; con ello, desde su implementación hasta el 6 de diciembre de 2023, se tiene un total acumulado de 21,629 personas servidoras públicas acreditadas con una calificación mínima de 80 o superior.

Además, en materia de capacitación y sensibilización, se informa que se dio seguimiento a la impartición del curso sobre el “Uso adecuado de las redes sociales por las personas servidoras públicas en el Instituto Nacional Electoral”, el cual se diseñó para dar cumplimiento a la Resolución dictada por el Comité de Ética en el expediente INE/CE/EXP-001/2021.

Esta actividad genera un precedente importante para el INE, porque de forma innovadora se busca regular el comportamiento ético de las personas servidoras públicas del Instituto en el ámbito privado de las redes sociales, en las que se identifiquen como tal.

En este curso, se contó con la participación de 16,683 personas servidoras públicas, de las cuales 15,884 de las personas capacitadas lograron obtener resultados satisfactorios.

Otra actividad relevante fue la impartición virtual de la conferencia denominada “Valores y Ética en el Servicio Público” con la participación del ponente experto Dr. Miguel Eduardo Morales Lizárraga, en la que participaron 1,012 personas servidoras públicas del INE. Esta conferencia además fue transmitida en YouTube (INETV) en donde se tiene un aproximado de 1,853 visualizaciones.



Cuadro 9. Infografía enviada a las personas servidoras públicas.

El Comité de Ética del INE te invita a la conferencia:



Valores y ética en el servicio público

Será impartida por el **Dr. Miguel Eduardo Morales Lizárraga**, destacado investigador y experto en temas de ética e integridad en el servicio público.



Se contará con la participación de:
Lic. Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, Presidente del Comité de Ética.

Integrantes del Comité de Ética:

- **Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo**, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- **Mtro. Ignacio Ruelas Olvera**, Director Ejecutivo de Administración.
- **Licda. Flor Dessiré León Hernández**, Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.
- **Abgdo. Sergio Dávila Calderón**, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica.

Miércoles 28 de junio de 2023
12:00 horas

Sigue la transmisión en vivo aquí



Fuente: Consulta en el correo electrónico comunicación masiva de ENTÉRATE y en YouTube.

3.6. EVALUACIÓN SOBRE EL APEGO O CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ELECTORAL Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

EVALUACIÓN ANÓNIMA.

La DEA, en coordinación con la Secretaría Técnica, realizó las actividades necesarias para implementar el segundo ejercicio de Evaluación Anónima sobre el cumplimiento al Código de Ética de la Función Pública Electoral y al Código de



Conducta del Instituto Nacional Electoral, la cual se aplicó entre el 3 y el 15 de noviembre del 2023, con una participación de 20,478 personas servidoras públicas. La evaluación constó de 25 preguntas.

Cuadro 10. Infografía enviada a las personas servidoras públicas.

Comité de Ética
Instituto Nacional Electoral

Te informa que se amplió el plazo para participar en la **"Evaluación anónima sobre el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta"**

El plazo concluye el 15 de noviembre de 2023

¿QUÉ ES?
Es una encuesta anónima dirigida a todo el personal, cuyo objetivo es conocer estadísticamente el nivel de compromiso, sensibilización y comprensión de los Códigos de Ética y de Conducta.

¡TU PARTICIPACIÓN ES FUNDAMENTAL!
Por una Comunidad INE íntegra

IR A ENCUESTA

Fuente: Consulta en el correo electrónico comunicación masiva de ENTÉRATE.



Por lo anterior, la Secretaría Técnica elaboró el Informe de resultados de la implementación de la Evaluación Anónima sobre el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta aplicada en el año 2023, el cual se presentó a las personas integrantes del Comité de Ética, en la tercera sesión ordinaria 2023. Al respecto, se tuvieron las siguientes conclusiones generales:

- De las 20,478 personas servidoras públicas participantes, 15,629 laboran en Órganos Desconcentrados y 4,849 en Oficinas Centrales. Asimismo, destaca que 17,174 participantes tienen perfil técnico-operativo, 2,972 son mandos medios y 332 son mandos superiores.
- Se destaca el incremento del 19.24% en la participación en este ejercicio con un total de 20,478 personas servidoras públicas, con relación al ejercicio que se implementó en el año 2022 en el que se tuvo una participación de 16,462 personas servidoras públicas.
- Alrededor del 92% de quienes participaron, consideran sencilla la comprensión de los principios constitucionales y legales que rigen el servicio público; y también el 92% de las personas participantes, considera sencillo comprender los principios, valores y reglas de integridad de la función pública electoral.
- El 35% del personal consideró que siempre se reconocen los méritos al personal, el 30% casi siempre, el 26% algunas veces y el 10% mencionó que nunca, lo que denota un área de oportunidad respecto a la importancia de promover el reconocimiento al trabajo del personal y la motivación en el entorno laboral, lo cual implica fortalecer las habilidades de liderazgo en los equipos.
- El 81% del personal participante consideró que son suficientes las acciones de promoción y difusión de los Códigos que realiza el Instituto. Asimismo, el 80% estimó que son suficientes las acciones de capacitación respecto a la comprensión y apego al Código de Ética y del Código de Conducta.
- Los resultados reflejan un incremento porcentual promedio del 2.76% en las personas servidoras públicas que consideran que, en su centro de trabajo, siempre se actúa conforme a los principios/valores y estándares de comportamiento contenidos en nuestros Códigos.
- Se destaca que durante el ejercicio 2023 hubo un incremento del 7% respecto del conocimiento de la existencia de un Comité de Ética y de un 6% en cuanto a las funciones que realiza, por lo que puede inferirse que han impactado de forma positiva las acciones de promoción y difusión emprendidas por el Comité de Ética, a pesar de que fue apenas en la segunda sesión ordinaria celebrada el pasado 31 de agosto, que se aprobó el Programa Permanente para dar a conocer a las personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral, las funciones y actividades que realiza el Comité de Ética, de modo que, se considera positivo el alcance obtenido en este breve lapso.



APEGO O CUMPLIMIENTO A LOS CÓDIGOS.

El Marco Normativo de Control Interno del INE en su artículo 9, Principio 1, numeral 1.3 Apego a las Normas de Conductas, establece que las personas servidoras públicas del INE deberán realizar una declaración de conocimiento y aceptación de lo dispuesto en los Códigos, así como una declaración anual de cumplimiento conforme al mecanismo que determine el OIC.

Por otro lado, en el Código de Ética en su Capítulo Tercero, relativo a las acciones de vigilar el cumplimiento de los Códigos, inciso a), se reitera que las personas servidoras públicas deberán realizar ante el OIC una declaración anual de cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Ética y del Código de Conducta al presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.

Por lo anterior, durante el año 2023, un total de 16 mil 774 personas servidoras públicas del INE, aceptaron el cumplimiento de los citados Códigos, en su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en su modalidad de inicial; asimismo, un total de 18 mil 373 personas servidoras públicas, en su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en su modalidad de modificación, manifestaron el cumplimiento a los mismos.

3.7 EMISIÓN DE RECOMENDACIONES PARA PROMOVER Y FORTALECER LA CULTURA ÉTICA.

La Secretaría Técnica elaboró una propuesta de proyecto de acuerdo que sería sometida a consideración del Comité de Ética, para la inclusión de una cláusula en los contratos con la que los proveedores de servicios y su personal se comprometan a dirigirse con respeto y apego a los valores, principios, y estándares de comportamiento contenidos en el Código de Ética y del Código de Conducta, con el fin de asegurar una cultura ética en cada lugar en el que se identifique la imagen institucional, esto como parte de las prácticas que contribuyan a la consolidación de una cultura de integridad entre las personas que intervienen en procesos y procedimientos en materia de adquisición de bienes y contratación de servicios.

En este contexto, la DEA, a través de la coordinación entre la Dirección de Obra y Conservación, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y la Coordinación de Innovación y Procesos, llevaron a cabo la revisión y análisis del proyecto, por lo que, en colaboración con el OIC se realizaron las propuestas que coadyuvarían a fortalecer el documento para lograr una implementación más efectiva y con mayor impacto.

Derivado de lo anterior, en la tercera sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2023, el Comité de Ética aprobó, de manera unánime el Acuerdo INE/CE/04/2023, publicado en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral No. 76 del mes de diciembre de 2023, por el que se recomienda a la Dirección Ejecutiva de Administración que, en los contratos que celebre, establezca una cláusula para que los proveedores de servicios se comprometan a que el personal designado que preste servicios en las instalaciones del Instituto, se conduzca con



respeto y apego a los valores, principios y estándares de comportamiento contenidos en el Código de Ética de la Función Pública Electoral y del Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral.

Por lo tanto, se busca fortalecer la cultura institucional íntegra y transparente que distingue al Instituto, con la finalidad de prevenir actos de corrupción y transgresiones a los Derechos Humanos de las personas.

4. CONCLUSIONES.

En el presente informe se advierte el cumplimiento al PAT del 2023, con el fin de promover una cultura de integridad entre las personas servidoras públicas del Instituto, para prevenir y evitar los posibles actos de corrupción, aumentar la confianza de la población en nuestra Institución, así como promover una verdadera cultura de la denuncia.

En este ejercicio se reforzaron acciones implementadas el año pasado y se logró la segunda aplicación de la Evaluación Anónima sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento al Código de Ética y del Código de Conducta con un número importante de personas participantes y con datos que permiten advertir el impacto positivo de las actividades que realiza el Comité de Ética, en el ámbito preventivo.

De manera importante, se destaca que, a pesar de que el Comité de Ética fue instalado el 10 de septiembre de 2020, sus actividades han contribuido a la cultura ética institucional, incluso con la generación y aprobación de acciones innovadoras como el Programa Permanente de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción y la Recomendación que se emitió a la DEA, para incluir en el clausulado de los contratos con los proveedores de servicios, el compromiso de que ellos y su personal designado que preste servicios en las instalaciones del Instituto, se conduzcan con respeto y apego a los valores, principios y estándares de comportamiento contenidos en los Códigos, con la finalidad de que en todos los espacios del Instituto prevalezca una cultura ética.

Finalmente, las acciones descritas, sin lugar a dudas, constituyen un esfuerzo coordinado con los integrantes del Grupo de Trabajo, con el que se materializan los objetivos y metas del Comité de Ética, en beneficio de la Institución.

¡¡¡Hemos hecho mucho, pero falta más!!!